

### CONSEJO DE FACULTAD

# RESOLUCIÓN Nº 46 (Octubre 10 de 2025)

Por la cual se convoca al proceso de selección de Estudiantes Auxiliares en Docencia para la Facultad de Artes y Humanidades segundo período académico 2025.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 11 de mayo 3 de 2005 expedido por el Consejo Superior, y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo Nro. 16 de mayo 29 de 2024, el Consejo Académico de la Universidad de Caldas estableció la figura de auxiliar en docencia para los estudiantes de pregrado según los requerimientos del mencionado Acuerdo.

Que las convocatorias a monitorias académicas para el segundo período se llevaron a cabo mediante resoluciones No. 29 de 2025 y 40 de 2025.

Que en la sesión No. 31 realizada el 01 de octubre, se solicitó a los consejeros informar en los colectivos que los docentes interesados en recibir apoyo en sus actividades académicas pueden acceder a la figura de auxiliar en docencia, conforme a lo establecido en los Art. 11° y 12° del Acuerdo 16 de 2024 emitido por el Consejo Académico.

Que el Departamento de Lingüística y Literatura solicita se convoque a la selección de dos auxiliares en docencia para las actividades académicas introducción / Fundamentos de Literatura y Pragmática Lingüística.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Los estudiantes que se presenten al proceso de selección para la figura de Estudiantes Auxiliares en Docencia de la Facultad de Artes y Humanidades deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 16 del 29 de mayo de 2024 expedido por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 2°.** Adoptar, para el desarrollo de la convocatoria de auxiliar en docencia para los estudiantes de pregrado de la Facultad de Artes y Humanidades, el siguiente cronograma:

**Divulgación del proceso de selección:**Octubre 23 de 2025 en página web

**Inscripción y entrega de documentos:** Octubre 24 al 28





Publicación de la lista de admitidos y no admitidos: Octubre 29

Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos: Octubre 30

Expedición del acto administrativo por medio del

Cual se publica el listado de aspirantes elegidos: Octubre 31 en la página web

ARTÍCULO 3º. De conformidad con el Acuerdo No. 16 de mayo 29 de 2024 del Consejo Académico, los requisitos para ser Estudiante Auxiliar son las que se encuentran en el artículo 2º del mencionado Acuerdo, a que referencia son:

- a) Ser estudiante de pregrado de la Universidad y tener matrícula vigente.
- b) Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) al momento de la convocatoria.
- c) Haber obtenido en la asignatura en la cual fungirá como estudiante auxiliar en docencia una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
- d) No tener sanciones disciplinarias
- e) No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad de Caldas

ARTÍCULO 4°. Los estudiantes interesados en ser auxiliares en docencia deberán remitir al correo electrónico lingüística.literatura @ucaldas.edu.co formalizando su inscripción en el proceso de selección para ser designado como Estudiante Auxiliar en Docencia. El correo de inscripción deberá contener: nombre completo, número de identificación, ID, programa (o programas) al cual se encuentra adscrito, la actividad académica a la que se postula y los anexos que acrediten los requisitos contemplados en el artículo 3º de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.** Convocar a la selección de dos auxiliares en docencia de las actividades académicas introducción / Fundamentos de Literatura y Pragmática Lingüística para llevar a cabo en el marco del calendario académico las actividades requeridas por los docentes interesados en este apoyo, las cuales se encuentran descritas en los documentos anexos que forman parte integral de la presente resolución.

# **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales a los 22 días del mes de octubre de 2025.

Demona C. Soler M. GERMANA CAROLINA SOLER M

Decana

Secretaria de Facultad





